



## Resolución Directoral Regional

N° 184 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 15 ABR. 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 587-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-DAPCS/USS, de fecha 19 de marzo del 2019, y el Memorando N° 295-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 20 de marzo del 2019; que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de CONFORMACIÓN del COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el numeral 5.5 de la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte;

Que, es necesaria la conformación del Comité Técnico Regional de Creación y Cierre de establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, cuyo objetivo general es evaluar y regular la organización mediante lineamientos técnico-normativos homogéneos que garanticen la continuidad de la atención de salud de la población, así como también establecer los recursos de soporte y las modalidades de control para la adecuada operatividad de creación y cierre de establecimientos de salud;

Que, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas con el Oficio N° 587-2019-GOREMAD-DIRESA-DESP-DAPCS/USS, de fecha 19 de marzo del 2019, solicita autorización para proyección de Resolución Directoral Regional de Conformación de Comité Técnico Regional de Creación y Cierre de establecimientos de salud, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, con Memorando N° 295-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 20 de marzo del 2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité Técnico Regional de Creación y Cierre de establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando la Conformación del Comité Técnico Regional de Creación y Cierre de establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019,





## Resolución Directoral Regional

Nº 184 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, **15 ABR. 2019**

concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE CREACIÓN Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019; el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	Presidenta
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Miembro
Abog. Erlyn Joel VEGA MÁLAGA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	Miembro
C.P.C Jesús LIZARASO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
Lic. Obst. Irma Bertha CENTENO VELASQUEZ	COORDINADORA REGIONAL DE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	Miembro
Bach. Arq. Beltrán CHACACANTA ESTRADA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA-OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro
C.P.C Katty PUMA MAMANI	JEFA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO-OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutorio a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley. Para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Gobierno Regional de Madre de Dios  
 Dirección Regional de Salud

*[Firma]*  
 M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
 C.M.P. N° 34122  
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
 Autógrafo (02)  
 DESP (02)  
 Interesados (07)  
 OGI y Estad (02)

